

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: 2020-00599

1. Conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la parte en anexo 007, se ordena oficiar a **TRANSUNION COLOMBIA S.A., y EXPERIAN COMPUTEC S.A.**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe a este Despacho el trámite impartido a los oficios No. 21-231 y 21-230 de fecha 1 de marzo de 2021, radicados directamente por el Despacho vía correo electrónico ante las mismas el 17 de marzo de esa anualidad. Oficiéase anexando copia de los oficios referido en este auto, así como el de su radicación¹.

El oficio aquí ordenado deberá tramitarse directamente por la parte interesada.

2. La respuesta con nota devolutiva llegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ**, Incorpórese a los autos, quedando en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinentes².

En consecuencia de la misma y lo peticionado por la actora en anexo 007, secretaría proceda a elaborar nuevamente el oficio No. 21-230, con destino a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ**, a fin de que proceda conforme lo allí ordenado.

El oficio aquí ordenado deberá tramitarse directamente por la parte interesada ante la entidad correspondiente, conforme lo indicado en el Instrucción Administrativa No. 5 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

H.Q.

¹ Anexo 05.

² Ver Anexo 008.

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7a494ef3afaa5acf3af80adb9bace138cab7fb6eb26cd990c699bffa6bc5382**
Documento generado en 31/05/2022 01:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>